CORPORACIÓNDELACUEDUCTOYALCANTARILLADO DESANTIAGO (CORAASAN)

10 de noviembre de 2026

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO SANTIAGO NORTE Y EXTENSIÓN DEL ACUEDUCTO LA BARRANQUITA

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), con financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), invita a firmas consultoras, oficinas de estudios y APCA a presentar expresiones de interés para la realización del estudio de factibilidad."

El estudio contempla: análisis técnico, económico, social y ambiental; evaluación de alternativas; estudios ambientales y sociales; proyecciones de población y demanda de agua; análisis financiero e institucional; diseño preliminar; presupuesto y cronograma.

Los interesados deberán acreditar experiencia reciente en estudios y proyectos similares, pudiendo presentar hasta quince (15) referencias. CORAASAN elaborará una lista corta de hasta seis (6) postulantes.

Presentación: en formato PDF, comprimido en un único archivo ZIP/RAR de hasta 20 MB, conforme a las indicaciones del documento de referencia.

Lugar de recepción: CORAASAN, Dirección de Ingeniería y Proyectos, Av. Circunvalación No. 123, Nibaje, Santiago de los Caballeros, 51400.

Correo electrónico: mrodriguezs@coraasan.gob.do

Las solicitudes de aclaración podrán realizarse hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite de presentación. Las respuestas serán publicadas por el mismo medio.

Importante: Esta publicación corresponde a una Solicitud de Expresiones de Interés para selección de consultores y no constituye una licitación pública ni implica la presentación de ofertas económicas.

Ing. Andrés Cueto

Director General

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Selección de Consultores

-

Solicitud de Expresiones de Interés

Agence Française de Développement

AGOSTO 2025

Matriz de evaluación de las Expresiones de Interés

La siguiente tabla se utilizará para establecer la Lista Corta de los Solicitantes. Se debe completar una tabla por cada Solicitante. Para cada experiencia, el evaluador marcará las casillas correspondientes a los criterios que satisface la experiencia (ej : « √ »).

Nombre del Solicitante:

	[Requisito 1] ***Factibilidad integral de sistemas de agua potable, que incluya análisis técnico, económico, social y ambiental*** [1]	***[Requisito 2]*** ***Diseño de acueductos ≥50,000 hab***	***[Requisito 3]*** ***EIAS + PGAS + estándares BM/AFD***	***[Requisito 4]*** ***Modelación y análisis de alternativas***	***[Requisito 5]*** ***Estudios socioeconómicos y demanda de agua***	***[Requisito 6]*** ***Análisis financiero y fortalecimiento institucional***	***[Requisito 7]*** ***Proyectos con Instituciones Financieras Internacionales, (AFD, BM, BID, etc.)***	***[Requisito 8]*** ***Experiencia en ALC / Caribe / RD***
[Experiencia A] [2]	√				-			
[Experiencia A]		√			-			
[Experiencia A]				√	-			
[Etc.]	√		√		-			
Total [3]								

La selección de los Solicitantes a incluir en la Lista Corta debe ser conforme a las reglas definidas a continuación:

- El Solicitante debe tener mínimo una experiencia para cada requisito; de lo contrario, su solicitud será rechazada;
- La clasificación de los Solicitantes se basa en el mayor número de referencias pertinentes para cada Requisito.
- Para una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), las experiencias de todos los miembros se sumarán.

1 Cada columna de requisito corresponde a una característica de experiencias similares listadas en la SEI en materia de (i) tipo de los Servicios, (ii) ámbito técnico y (iii) contexto geográfico.

2 Cada fila de la tabla corresponde a una experiencia descrita por el Solicitante en su solicitud.

3 El "total" para cada columna indica el número de experiencias que cumplen con el requisito.

REPUBLICA DOMINICANA

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO SANTIAGO NORTE Y EXTENSIÓN DEL ACUEDUCTO LA BARRANQUITA

SERVICIOS DE CONSULTORIA

Expresiones de Interés

La *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN,* ha solicitado financiamiento de la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**"),y tiene la intención de utilizar este monto para efectuar los pagos relativos al proyecto *estudio de factibilidad de la construcción del acueducto Santiago Norte y extensión del acueducto la barranquita.*.

Los Servicios de Consultoría tendrán por objeto la realización del estudio de factibilidad del proyecto de *construcción del acueducto Santiago Norte y extensión del acueducto la barranquita.*

El objetivo general de esta consultoría es contribuir a garantizar el suministro confiable de agua potable en comunidades en franco crecimiento, al tiempo de fortalecer la resiliencia hídrica de Santiago y contribuir al cumplimiento del ODS 6: Agua limpia y saneamiento.

El proyecto está concebido para beneficiar aproximadamente a veinte comunidades de Santiago Norte y La Barranquita, donde actualmente viven cerca de 75,000 personas, cifra que podría incrementarse hasta 90,000 habitantes hacia el año 2050 debido al crecimiento poblacional proyectado. Estas poblaciones se encuentran distribuidas en un área aproximada de 40 km² en la falda sur de la Cordillera Septentrional, caracterizándose por un acceso complicado que ha limitado históricamente la implementación de un servicio regular y confiable de agua potable, basado actualmente en soluciones informales como pozos no controlados.

La intervención consiste en la instalación de un sistema integral de abastecimiento que abarca desde la captación del agua hasta su distribución final en cada comunidad. La propuesta incluye la toma de agua desde una fuente superficial adecuada, el traslado mediante un sistema mixto de bombeo y gravedad hasta una planta de tratamiento de filtración rápida, y la conducción del agua potable hacia tanques de regulación estratégicamente ubicados que permitirán garantizar continuidad y presión suficiente para cubrir toda la zona de servicio. Desde estos tanques, el agua se distribuirá a través de líneas troncales y redes secundarias, asegurando que cada comunidad reciba un suministro confiable y continuo.

Se prevé un estudio de factibilidad en estas zonas para definir los elementos clave del proyecto en vista de su financiación por la AFD, y para validar la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de la intervención. En particular se requieren las siguientes actividades:

- Actualizar los datos de evolución de la población, del contexto socio-económico, y de la demanda de agua;
- Analizar, comparar y seleccionar alternativas para la construcción del acueducto Santiago Norte y extensión del acueducto la Barranquita, sobre la base de estudios preliminares realizados por la CORAASAN;
- Realizar el estudio de impacto ambiental y social (EIAS) del proyecto (incluyendo el Plan de gestión ambiental y social (PGAS) y el Plan de participación de partes interesadas (PPPI) de acuerdo a los estándares A&S (EAS) del Banco Mundial y las exigencias de la AFD (especialmente la conformidad con los artículos 17 y 19 de la lista de exclusión);
- Según los resultados del EIAS, elaborar un PAR/PRMS preliminar de ser necesario, en conformidad con el EAS 5 del BM;
- Realizar un diagnóstico de organización de la CORAASAN y de viabilidad financiera del proyecto;

- Realizar un estudio de diseño preliminar de las alternativas de extensión seleccionadas, y potencialmente realizar el estudio de diseño detallado (actividad opcional);
- Preparar los elementos necesarios para las licitaciones de obras pliegos de licitación (actividad opcional).
- Definir los componentes del proyecto, su presupuesto estimado, cronograma de ejecución y marco lógico.

Los recursos necesarios para implementar esta prestación se estiman en 21 expertos-meses sobre un periodo de 12 meses, incluyendo 6 expertos-meses sobre una duración de 3 meses para actividades opcionales.

La CORAASAN invita a los Solicitantes a expresar su interés en prestar los Servicios descritos anteriormente.

Esta Solicitud de Expresiones de Interés se dirige a Oficinas de estudios/ Consultoría ó APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Asociación).

Los criterios de elegibilidad para financiamiento de la AFD se establecen en la Subcláusula 1.3 de las "Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros", disponibles en el sitio web de la AFD http://www.afd.fr.

Los Solicitantes no pueden presentar sino una única solicitud a nombre propio o como miembro de una APCA. Si un Solicitante (incluso un miembro de una APCA) presenta o participa en varias solicitudes, éstas serán rechazadas. En cambio, un mismo Subconsultor puede participar en varias solicitudes.

Si el Solicitante es una APCA, la Expresión de Interés debe incluir:

– una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros,

o

– una carta de intención para celebrar un convenio de APCA, firmada por todos los miembros y acompañada de una copia del Convenio propuesto,

Ante la ausencia de este documento, los demás miembros serán considerados como Subconsultores.

Las experiencias y calificaciones de los Subconsultores no se tienen en cuenta en la evaluación de las solicitudes.

Los Solicitantes interesados deben presentar las informaciones que demuestran que están debidamente calificados y experimentados para llevar a cabo los presentes Servicios. Al respecto, deberán justificarlo con referencias de prestaciones recientes similares. Cada solicitante presentará un máximo de 15 referencias. Se analizará la similitud de las referencias presentadas en función de su pertinencia relativa con respecto a los servicios que se prestarán, tal y como se describen anteriormente.

En particular, se espera que los Solicitantes presenten referencias de contratos cuyas características sean similares a uno o varios de los siguientes criterios:

- Experiencia en estudios de factibilidad de sistemas de abastecimiento de agua potable que incluyan análisis técnico, económico, social y ambiental, en los últimos 10 años;
- Experiencia en diseño de sistemas de agua potable para poblaciones iguales o superiores a 50,000 habitantes, en los últimos 10 años;
- Experiencia en evaluaciones ambientales y sociales (EIAS), incluyendo Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y/o Plan de Acción de Reasentamiento/Plan de Restablecimiento de Medios de Subsistencia (PAR/PRMS), conforme a estándares del Banco Mundial o instituciones financieras internacionales, en los últimos 10 años;
- Experiencia en estudios de alternativas y modelación hidráulica e hidrológica de sistemas de agua potable, en los últimos 10 años;

- Experiencia en estudios socioeconómicos, proyección de demanda y encuestas de campo, en los últimos 10 años;
- Experiencia en análisis financiero y fortalecimiento institucional de operadores de agua, en los últimos 10 años;
- Experiencia en proyectos financiados por instituciones financieras internacionales (AFD, Banco Mundial, BID u otros), en los últimos 10 años;
- Experiencia en proyectos ejecutados en América Latina, el Caribe o contextos similares, en los últimos 10 años.

La *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN,* no analizará los CV ni los perfiles de los expertos en esta fase.

La *Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN,* preparará una Lista Corta de máximo seis (6) Solicitantes, preseleccionados a partir de las solicitudes recibidas, a los que enviará los Documentos de Solicitud de Propuestas relativos a la elaboración de los Servicios requeridos.

Las Expresiones de Interés deberán remitirse a la dirección que se indica a continuación a más tardar el ***18 de noviembre de 2026***.

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN

Dirección de Ingeniería y Proyectos

Av. Circunvalación, No. 123, NIbaje, Santiago de los Caballeros, 51400

pzapata@coraasan.gob.do y mrodriguezs@coraasan.gob.do

Las expresiones de interés podrán también enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: *mrodriguezs@coraasan.gob.do*. Las expresiones de interés enviadas por vía electrónica deben estar en formato de archivo no modificable (tipo PDF) comprimidos en un único archivo ZIP o RAR que no excedan 20 MB.

El Cliente confirmará en un plazo de 24 horas la recepción de cada Expresión de Interés que haya recibido en la dirección de correo electrónico mencionado anteriormente. Si no se recibe dicha confirmación por parte del Cliente en un plazo de 24 horas tras el envío de la Expresión de Interés, se invita al Candidato a verificar con el Cliente la correcta recepción de su Expresión de Interés.

Los Candidatos interesados pueden solicitar aclaraciones enviando una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, a más tardar 5 días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de expresiones de interés.

Melba Rodríguez Saint-Hilaire , mrodriguezs@coraasan.gob.do

Pedro Zapata, pzapata@coraasan.gob.do

El Cliente responderá a las solicitudes de aclaración por escrito, publicando la respuesta en los mismos medios que la publicación inicial de la presente solicitud de expresiones de interés, sin identificar la fuente de la solicitud de aclaración.

Apéndice de la Expresión de Interés
(A entregarse firmada con la solicitud, sin modificación del texto)

Declaración de Integridad, Elegibilidad y de Responsabilidad Ambiental y Social

Título de la oferta/de la propuesta/del Contrato firmado[1] _____ (el "**Contrato**")

A: _____ (la "**Entidad Contratante**")

1. Reconocemos y aceptamos que la *Agence Française de Développement* (la "**AFD**") solo financia los proyectos de la Entidad Contratante según sus propias condiciones, las cuales están determinadas por el Convenio de Financiamiento que lo vincula directa o indirectamente a la Entidad Contratante. La Entidad Contratante conserva la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del proceso de adquisición y de su ejecución. Por consiguiente, no puede existir vínculo jurídico alguno entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), y nuestros subcontratistas. Según se trate de un Contrato de obras, plantas y equipamientos, bienes, servicios de consultoría u otras prestaciones de servicios, la Entidad Contratante también se puede denominar Cliente o Comprador.
2. Certificamos que no estamos, ni nadie que actúe en nuestro nombre[2], como tampoco ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, en uno de los siguientes casos:
 2.1 Estar o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, liquidación, administración judicial, salvaguarda, cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como resultado de un procedimiento similar;
 2.2 Haber sido objeto, en los cinco años que preceden a esta Declaración, de una sanción administrativa definitiva, de una condena definitiva pronunciada por una autoridad competente, o de cualquier otra resolución sin litigio[3] con efecto extintivo de la acción pública, ya sea (i) en el país en el que estamos establecidos, (ii) en el país de ejecución del Contrato, (iii) en el contexto de la adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD, (iv) pronunciada por una institución de la Unión Europea o (v) pronunciada por una autoridad competente en Francia, por:
 a) haber incurrido en Prácticas Prohibidas, tal y como se definen en el Artículo 6.1 abajo establecido, o en cualquier otro delito en el contexto de una adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, condena, o resolución sin litigio, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria, como puede ser un programa de conformidad, para justificar que nosotros (o la persona que actúa en nuestro nombre, el miembro de nuestra APCA, o nuestro subcontratista) consideramos que dicha sanción, condena o resolución no es pertinente en el contexto de este Contrato, cuando proceda);
 b) haber participado en una organización criminal, incurrido en infracciones terroristas o relacionadas con actividades terroristas, con trabajo infantil o con otras infracciones vinculadas a la trata de seres humanos;
 c) haber creado una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de sustraerse a sus obligaciones fiscales, sociales o a cualquier otra obligación legal aplicable en el territorio en el

1 En el caso del financiamiento retroactivo de un contrato ya firmado.

2 Dirigentes (incluyendo en particular cualquier persona miembro del órgano administrativo de la dirección o de supervisión o que tiene poderes de representación, de decisión o de control), empleados o agentes (que sean declarados o no).

3 En particular, un convenio judicial de interés público, una decisión que resulta de una declaración de culpabilidad, un acuerdo de resolución negociada o cualquier otra forma análoga de negociación que ponga término al proceso.

que se encuentra su sede social, su administración central o su principal establecimiento o por el hecho de ser una entidad creada con la intención de sustraerse a dichas obligaciones;

2.3 Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por su exclusiva culpa en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato, siempre y cuando esta rescisión no haya sido objeto de una impugnación de su parte y que la resolución se encuentre en proceso o haya dado lugar a una decisión de justicia que invalide la rescisión por exclusiva culpa;

2.4 Ser objeto de una medida de inelegibilidad adoptada por uno de los bancos multilaterales de desarrollo signatarios del acuerdo de reconocimiento mutuo del 9 de abril del 2010[4] (si procede, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permitiría considerar que dicha inelegibilidad no es pertinente en el marco de este Contrato);

2.5 No haber cumplido con nuestras obligaciones relativas al pago de los impuestos o de las cotizaciones sociales, según las disposiciones legales del país en el que estamos constituidos, o del país de la Entidad Contratante;

2.6 Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaración(ones) al proporcionar los datos exigidos por la Entidad Contratante con motivo del presente proceso de adquisición y de adjudicación del Contrato.

3. Certificamos que ninguno de nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre[2], así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, ni nuestros accionistas directos o indirectos, ni nuestras filiales, que actúen con nuestro conocimiento o consentimiento:

3.1 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones individuales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.2 Es directa o indirectamente objeto, está controlado por una persona o una entidad que es objeto, o actúa en nombre o por cuenta de una persona o una entidad que es objeto de sanciones sectoriales impuestas por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia;

3.3 Es inelegible para la realización del Proyecto debido a cualquier otra medida de sanciones internacionales pronunciada por las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

4. Certificamos que ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre[2], así como ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, estamos [ni hemos estado (*en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:

4.1 Ser un accionista que controle a la Entidad Contratante o una filial controlada por la Entidad Contratante, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.2 Tener relaciones de negocios o familiares con algún miembro de los servicios de la Entidad Contratante implicada en el proceso de adquisiciones o la supervisión del Contrato que resulte, a menos que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y resuelto a su satisfacción;

4.3 Controlar o estar controlado por otro candidato, oferente o consultor, estar bajo control de la misma empresa que otro candidato, oferente o consultor, recibir de otro candidato, oferente o consultor o conceder a otro candidato, oferente o consultor, directa o indirectamente, subvenciones, tener el mismo representante legal que otro candidato, oferente o consultor, mantener, directa o indirectamente, contactos con otro candidato, oferente o consultor permitiendo (i) haber dado, y/o dar acceso a informaciones contenidas en nuestras respectivas

[4] Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Europeo para La Reconstrucción y el Desarrollo.

candidaturas, ofertas o propuestas que pueden falsear la competencia, (ii) impactarlas, o (iii) influir en las decisiones de la Entidad Contratante;

4.4 Estar implicado en una misión de servicios de consultoría que, por su naturaleza, es o podría ser incompatible con la misión que debería efectuar para la Entidad Contratante;

4.5 Haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que preparó las especificaciones, términos de referencia u otros documentos que se utilizaron con motivo del procedimiento de adquisiciones del presente Contrato, y que contienen disposiciones que pudieran favorecer una candidatura, oferta o propuesta;

4.6 Tener, o haber tenido acceso, haber preparado personalmente, estar o haber estado asociado con una persona física o moral que tiene o ha tenido acceso, o preparó las especificaciones, planos, cálculos, estudios y otros documentos que no han sido comunicados a todos los candidatos, oferentes o consultores con motivo del presente proceso de adquisiciones, y que por consiguiente confieren una ventaja competitiva indebida;

4.7 En el caso de un procedimiento que tiene por objeto la adjudicación de un Contrato de obras, plantas y equipamientos o bienes, estar contratado, o estar próximo a serlo (o que una de las empresas a la que estamos afiliados lo esté, o esté próxima a serlo), para efectuar la supervisión o el control de las prestaciones en el marco del Contrato.

5. Si somos una entidad o una empresa pública, para participar en una licitación, certificamos que gozamos de autonomía jurídica y financiera y que nos regimos según las normas del derecho comercial.

6. En el contexto del proceso de adjudicación y ejecución del Contrato:

6.1 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre[2], como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, hemos cometido ni cometeremos ningún tipo de Prácticas Prohibidas según se definen en el documento que lleva por título “Política General del grupo AFD en materia de prevención y lucha contra las Prácticas Prohibidas”, que se encuentra a disposición en el sitio internet de la AFD[5].

6.2 Ni nosotros, ni nadie que actúe en nuestro nombre[2], como tampoco ningún miembro de nuestra APCA, ni ninguno de nuestros subcontratistas, vamos a comprar o proporcionar [hemos comprado o proporcionado *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] material ni intervenir [ni hemos intervenido *(en caso de financiamiento retroactivo de un contrato ya adjudicado)*] en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, la Unión Europea o Francia.

7. Nos comprometemos a, y nos comprometemos a que todo aquel que actúe en nuestro nombre[2], cualquier miembro de nuestra APCA, cualquier subcontratista se comprometa a:

7.1 cumplir con las normas ambientales reconocidas por la comunidad internacional, entre las cuales figuran los convenios internacionales para la protección del medio ambiente, y en particular a adoptar todas las medidas razonables para evitar o limitar los impactos negativos sobre la vegetación, la biodiversidad, los suelos, las napas de aguas subterráneas y superficiales, así como sobre las personas y bienes, que son resultado de la contaminación, el ruido, las vibraciones, el tráfico y otros efectos generados por nuestras actividades, en coherencia con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato.

7.2 implementar las medidas de mitigación de los riesgos ambientales y sociales cuando se incluyen en el plan de gestión ambiental y social proporcionado por la Entidad Contratante, y a verificar que las emisiones, los residuos en superficie y las aguas residuales producidos por nuestras actividades se mantienen dentro de los límites, y cumplen con las especificaciones o prescripciones aplicables al Contrato.

5 A título informativo, se puede consultar esta política a través del enlace siguiente: https://www.afd.fr/es/lucha-contra-la-corrupcion.

7.3 respetar los derechos de los trabajadores relativos a los sueldos, horarios laborales, reposo y vacaciones, horas extra, edad mínima, pagos regulares, compensaciones y beneficios conforme a las normas reconocidas por la comunidad internacional entre las que figuran los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coherente con las leyes y reglamentaciones aplicables en el país de ejecución del Contrato; indicar esos elementos en un documento anexado a los contratos laborales de nuestros empleados y a la disposición de la Entidad Contratante; y respectar y facilitar los derechos de los trabajadores para organizarse e implementar un mecanismo de atención a reclamos para los trabajadores directos o indirectos.

7.4 implementar prácticas de no discriminación e igualdad de oportunidades, y a garantizar la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzado.

7.5 mantener un expediente de cada miembro del personal local en el que se consignen las horas trabajadas por cada persona, el tipo de trabajo, los sueldos pagados y las formaciones recibidas, y a que esos expedientes siempre estén a disposición para que la Entidad Contratante y los representantes autorizados del gobierno los puedan consultar, con arreglo a las leyes y reglamentaciones aplicables a la protección de datos personales en el país de ejecución del Contrato.

8. Nosotros, cualquier persona que actúe en nuestro nombre[2], los miembros de nuestra APCA, nuestros subcontratistas, nuestros accionistas directos o indirectos, y nuestras filiales, autorizamos a la AFD a llevar a cabo investigaciones, y en particular a revisar los documentos y registros contables relativos al proceso de adjudicación y ejecución del Contrato, incluyendo, aunque sin limitarse a ello, nuestros procesos y procedimientos internos relacionados con el cumplimiento de las sanciones internacionales pronunciadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, y a someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.

9. Declaramos que pagamos, o que vamos a pagar, comisiones, ventajas, honorarios, gratificaciones o gastos relacionados con el procedimiento de adjudicación o ejecución del Contrato en beneficio de la(s) tercera(s) persona(s) siguiente(s) (por ejemplo, un intermediario/agente)(*):

Nombre del beneficiario	**Datos**	**Motivo**	**Monto (Precisar la divisa)**
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(*): Si no se efectuó, o no se efectuará, ningún pago, indicar "Ninguno".

10. Nos comprometemos a comunicar sin plazo alguno a la Entidad Contratante, que a su vez informará a la AFD, cualquier cambio de situación con respecto a los puntos que preceden, incluso en caso de medidas de sanción o de embargo adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, tras la firma de la presente Declaración.

Nombre: _____ En calidad de: _____

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de[6] : _____

Firma: _____

En la fecha: _____

[6] En caso de APCA, precisar el nombre de la APCA. La persona que firma la oferta, propuesta o candidatura en nombre del oferente, consultor o candidato adjuntará a esta el poder conferido por dicho oferente, consultor o candidato.